RESOLUCION 002833 DE 2009

(junio 26)

por la cual se dicta una disposición transitoria en materia de tarifas a favor del Ministerio de Transporte.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución <u>2395</u> del 9 de junio de 2009, se fijaron las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del País, los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT.

Que la vigencia de las citadas tarifas quedó supeditada a la entrada en operación del Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT.

Que mientras entra a operar el RUNT es necesario establecer las tarifas por los trámites y especies venales a favor de Ministerio de Transporte,

RESUELVE:

Artículo 1°. Fijar a favor del Ministerio de Transporte las tarifas por los trámites y especies venales, así:

ESPECIE VENAL

CERTIFICADO DE MOVILIZACION

LICENCIA DE CONDUCCION

LICENCIA DE TRANSITO

PLACA UNICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES

PLACA UNICA NACIONAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

AVALUOS COMERCIALES

CERT. DE ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

CERTIFICADO DE TRADICION DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES

FORMATOS FTH-001, FTH-002, FTH-003 PARA HOMOLOGACION DE VEHICULOS

HABILITACION DE EMPRESAS

HOMOLOGACION PROTOTIPO DE VEHICULOS O DE CARROCERIAS

INSCRIPCION COMO IMPORTADOR INDEPENDIENTE

INSCRIPCION DE ENSAMBLADORES Y DE FABRICANTES DE CARROCERIAS

INSCRIPCION O REINSCRIPCION DE CONCESIONARIOS

PERMISO CARGA LARGA, ANCHA, VOLUMINOSA O PESADA (1 DIA)

PERMISO DE CIRCULACION RESTRINGIDA O DE ALISTAMIENTO (15 DIAS)

PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACA DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y MODULARES (3 MESES)

PLANILLA UNICA DE VIAJE OCASIONAL

INCORPORACION INICIAL O MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES

REGISTRO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE GLP Y DE GNC

REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS DE CARGA

REGISTRO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

PLANILLA PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS DE USO RESTRINGIDO (Talonario de 30 unidades)

TARJETA DE OPERACION

PLACA UNICA NACIONAL PARA REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES

TRANSFORMACION DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES

REGISTRO DE VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (incluye placa y licencia de tránsito)

REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (incluye placa y licencia de tránsito)

REGISTRO TEMPORAL DE VEHICULOS (1 mes)

HOMOLOGACION TERMINALES DE TRANSPORTE

REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ESCUELAS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

REGISTRO DE FABRICANTES DE LICENCIAS DE CONDUCCION O DE LICENCIAS DE TRANSITO O DE TARJETAS DE OPERACION

TARJETA DE INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Artículo 2°. Las tarifas que se establecen en la presente resolución se mantendrán vigentes hasta que se inicie la operación del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, y entre en vigencia la Resolución <u>2395</u> del 9 de junio de 2009.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2009.

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

(C.F.)

NOTA: Publicada en el Diario Oficial 47392 de junio 26 de 2009